



**HOSPITAL
UNIVERSITARIO**
DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E.



**¡Trabajamos por mi Nariño,
tu salud,
nuestro compromiso!**

Respuestas Observaciones Invitación Publica a Proponer No. 001-I.P.A.P.2022, cuyo objeto es: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL PROCESO DE GESTIÓN AMBIENTAL QUE COMPRENDE, LAS ACTIVIDADES DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN HOSPITALARIA, EN ÁREAS ASISTENCIALES y ADMINISTRATIVAS, MANEJO INTEGRAL DE RESIDUOS HOSPITALARIOS, EL CUAL INCLUYE MANO DE OBRA Y SUMINISTRO DE DESINFECTANTES Y PRODUCTOS DE ASEO E INSUMOS / ELEMENTOS PARA LA LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN, PRODUCTOS BIODEGRADABLES PARA EL HOSPITAL UNIVERSITARIO DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E., VIGENCIA 2022".

Teniendo en cuenta que el cronograma del proceso en referencia determinó como plazo para presentación de observaciones hasta el día catorce (14) de enero de 2022 hasta las 5:00 p.m., previa revisión del email institucional asignado para la recepción de observaciones, se presentó la siguiente observación respecto del proceso de Invitación Publica a Proponer de la referencia. El Hospital Universitario Departamental de Nariño E.S.E. responde,

Para absolver las inquietudes, se procederá a transcribirlas, identificando la fuente y luego se señala la respuesta a la misma.

OBSERVACIONES RECEPCIONADAS:

A. Oferente: VEINTIUNO S.A.S.

Fecha y hora de recepción: 14 de enero de 2022 a la 01:10 p.m.

Medio de recepción: correo electrónico

Correo electrónico de envió: veintiunosas@gmail.com

Correo electrónico de recepción: documentacionhosdenar@gmail.com

OBSERVACION 1:

"ANGELA JHOJANA DIAZ ALVAREZ, mayor de edad, identificada con C.C. No 1.089.243.532, en representación de VEINTIUNO S.A.S, por medio del presente me permito observar el borrado del pliego de condiciones en referencia, en los siguientes términos:

De la revisión de los criterios de evaluación de las ofertas, Capítulo 5, Numeral 5.1.2. Manifiesta que se asignará hasta 199 puntos por experiencia adicional, sin embargo, de la revisión de dicho acápite no se establece como se computaría dicha experiencia en el caso de proponentes plurales; por lo anterior solicito se aclare cómo se computaría dicha experiencia adicional en el caso de proponentes plurales".

RESPUESTA A LA OBSERVACIÓN COMPONENTE JURIDICO: La entidad procede aclarar que para acreditar la experiencia adicional del numeral 5.1.2. Factor ponderable, cuando la propuesta se presente en consorcio o unión temporal, o promesa de sociedad futura, este podrá ser aportado y acreditado por cualquiera de los integrantes. Así mismo se informa que se procederá a incluir esta aclaración en el pliego de condiciones definitivo.

B. Oferente: CONSERJES INMOBILIARIOS

Fecha y hora de recepción: 14 de enero de 2022 a las 04:37 p.m.

Medio de recepción: correo electrónico

Correo electrónico de envió: conserjesinmobiliarios@gmail.com

Correo electrónico de recepción: documentacionhosdenar@gmail.com

CALLE 22 No. 7 - 93 Parque Bolivar - San Juan de Pasto / Nariño

Conmutador 7333400 * Fax 7333408 y 7333409

www.hosdenar.gov.co *mail: hudn@hosdenar.gov.co





**HOSPITAL
UNIVERSITARIO**
DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E.



**¡Trabajamos por mi Nariño,
tu salud,
nuestro compromiso!**

OBSERVACION 1: (HOJAS DE VIDA)

"Solicitamos a la entidad que el requisito de las hojas de vida sea para el oferente contratista y a su vez acepte adjuntar un compromiso bajo la gravedad de juramento suscrita por el representante legal donde conste que en caso de resultar adjudicatario del proceso contara con el personal calificado con los requisitos y las especificaciones dadas por la entidad".

RESPUESTA A LA OBSERVACIÓN COMPONENTE TÉCNICO: Se aclara la observación teniendo en cuenta lo siguiente: El término de Oferente, aplica cuando no se ha surtido la etapa de adjudicación, luego de Adjudicado el proceso, aplica el término de Contratista.

Igualmente, en el estudio previo (hoja 10) – Aspectos Técnicos; documento que hace parte de la etapa precontractual registra:

ASPECTOS TÉCNICOS:

SE REALIZARA VERIFICACIÓN Y VALIDACIÓN POR PARTE DE LA SUPERVISIÓN DEL HUDN DEL CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS DE HOJAS DE VIDA DEL PERSONAL REQUERIDO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO. ESTE REQUISITO DEBERÁ SER ACREDITADO POR EL CONTRATISTA DENTRO DE LOS DOS (2) DÍAS CALENDARIO SIGUIENTE AL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO, APORTANDO LOS CERTIFICADOS PERTINENTES DEL PERSONAL QUE PRESTARÁ EL SERVICIO EN HOSPITAL, SO PENA DE INCUMPLIMIENTO. LO ANTERIOR PARA GARANTIZAR LA TRANSPARENCIA EN EL PROCESO DE CONVOCATORIA PÚBLICA, PUESTO QUE POR REGLA GENERAL EL PERSONAL ES EL MISMO Y ES ACOGIDO POR LA EMPRESA ENTRANTE.

Se registra que se recomienda la contratación del mismo personal, para garantizar la continuidad de la experiencia e idoneidad del personal para la ejecución adecuada de los procedimientos estandarizados y normatizados por el Ministerio de Salud y Protección Social.

Igualmente, en el estudio previo (hoja 16) – Requisitos de Capacidad Técnica; documento que hace parte de la etapa precontractual registra:

- d. LA PERSONA JURÍDICA QUE RESULTE FAVORECIDA CON LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DEBERÁ ENTREGAR A LA SUPERVISIÓN DEL HUDN.E.S.E., AL MOMENTO DE LA LEGALIZACIÓN DEL CONTRATO LAS HOJAS DE VIDA DEL PERSONAL OPERATIVO, CON TODOS LOS SOPORTES DOCUMENTALES, EN FORMATO DEL ÚNICO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA LAS CUALES DEBERÁN PRESENTARSE EN UN NÚMERO ACORDE A LAS NECESIDADES DE CADA PROCESO A CONTRATAR Y 6 HOJAS DE VIDA ADICIONALES PARA GARANTIZAR EVENTUALES REEMPLAZOS. LAS HOJAS DE VIDA DEBERÁN PRESENTARSE CON TODOS SUS SOPORTES - (LA CERTIFICACIÓN SOBRE FORMACIÓN PUEDEN SER EXPEDIDAS POR EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA ENTIDAD OFERENTE); CON TODO, EL HOSPITAL SE RESERVA EL DERECHO DE VERIFICAR LA INFORMACIÓN APORTADA. DE NO ENTREGARSE MÁXIMO A LOS DOS (2) DÍAS LUEGO DE INICIADO EL CONTRATO, SERÁ CAUSAL DE INCUMPLIMIENTO. PARA LA ETAPA PRECONTRACTUAL EL OFERENTE ENTREGARA CERTIFICACIÓN.

En consideración a lo anterior, luego de adjudicado el contrato, la Supervisión recibirá del Contratista la entrega de las Hojas de Vida en formato de la Función y sus soportes para verificación, al segundo día de inicio del contrato.





**HOSPITAL
UNIVERSITARIO**
DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E.



**¡Trabajamos por mi Nariño,
tu salud,
nuestro compromiso!**


Lo anterior conforme a las decisiones tomadas en sesión de Comité de Contratación Llevada a cabo el día diecinueve (19) de enero de dos mil veintidós (2022), lo cual consta en la respectiva acta del día.

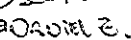
Atentamente,


NILSEN ARLEY ALVEAR ACOSTA
Gerente

HOSPITAL UNIVERSITARIO DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E.

Reviso y Aprobó Componente Jurídico: Amanda Lucia Lucero - Jefe Oficina Jurídica Asesora.

Proyectó Componente Jurídico: Oscar Delgado - Abogado Contratista Oficina Jurídica Asesora 

Daniel Zambrano - Abogado Contratista Oficina Jurídica Asesora 

Proyecto, Reviso y Aprobó Componente Técnico: María Elizabeth Llanos - Profesional Especializado Recursos Físicos 

Proyecto, Reviso y Aprobó Componente Técnico: Sofía Liliana Calderón - Profesional Universitario Apoyo Logístico 